

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 04-2023

FECHA: 08 de junio de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día jueves ocho de junio del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, en base al art.318 del COOTAD, preside la Sr. **Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Buenos días compañeros concejales, compañeros departamentales, sean bienvenidos a la sesión de concejo, vamos a proceder señora secretaria, con lectura del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria 04-2023,

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 318 del COOTAD, la sesión ordinaria del concejo se efectúa el día de hoy jueves 8 de junio de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Aprobación del orden del Día

II.- Aprobación del acta 03-2023, de la sesión ordinaria del 1 de junio de 2023.

III.- Conocimiento y resolución de la petición realizada por los Moradores del Barrio Víctor Corral Mantilla, respecto a la colocación del Busto en el Parque Víctor Corral Mantilla.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor sírvase constara el quorum.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: con su autorización me permito constatar el quorum

DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	presentes	ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa	Director de Obras Publicas
Arq. Patricio Lara	Director de Planificación
Ing. Cristian Urgiles	Director Administrativo
Abg. Diana Morales	Coordinadora General
Ing. Tania Torres	Técnica de Ambiente
Abg. Cristhian Novillo	Procurador Sindico

ACTA 04 -2023

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 08:50 minutos instalo la sesión por favor señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: señores concejales por favor propongo en el orden del día se incluya un punto: Conocimiento y Ratificación de la Resolución de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a los requisitos para la calificación de Profesionales de la Construcción, esa es mi propuesta y está a consideración la aprobación del orden del día.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: apoyo la moción del señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la moción del señor Alcalde de incluir en el orden del día el punto antes mencionados, moción que cuenta con el apoyo de la señora concejal Katty Espinoza; con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero, concejal: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa, concejal: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez, concejal: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa, concejal: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés, concejal : Si, aprobado

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 017: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD que en su parte pertinente dice ... Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día.... Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez

ACTA 04 -2023

aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día..... y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1. Incrementar en el orden del día el punto: Conocimiento y Ratificación de la Resolución de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a los requisitos para la calificación de Profesionales de la Construcción. Art. 2: con el incremento propuesto en el artículo uno se aprueba el orden del día para desarrollar la sesión Nro. 04-2023, del 08 de junio de 2023. Art. 3.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 03-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE JUNIO DE 2023.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: yo elevo a moción que se apruebe el acta

C. Mgs. Katty Espinoza cordero: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción, por favor señora secretaria someta a votación de la aprobación del acta 03-2023

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: conforme al art. 321 del COOTAD, se procede a someter a votación la aprobación del acta, con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Como resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 018: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 03-2023, de la sesión ordinaria del concejo municipal administración 2023-2027, de fecha 01 de junio de 2023.- Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto tres.

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR LOS MORADORES DEL BARRIO VÍCTOR CORRAL MANTILLA, RESPECTO A LA COLOCACIÓN DEL BUSTO EN EL PARQUE VÍCTOR CORRAL MANTILLA.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: compañeros concejales, directores, con respecto a este punto ya conversamos anteriormente, nos manifestaron moradores del Barrio Víctor Corral Mantilla que no se había socializado que imagen iba ir en el busto, se procedió a dar información sobre este proyecto y se dio a conocer que el busto es del señor ex alcalde Edgar Maquisaca, moradores nos han manifestado que no están de acuerdo que quieren que sea no señor Víctor corral mantilla ya que ha sido el pionero para que obtengan cada uno de los moradores su terreno, en vista de ello se procedió a realizar una sesión con la directiva y moradores del barrio el día lunes a las 7:00 de la noche, manifestó la mayoría que estaban de acuerdo que se haga ese cambio, estuvieron los compañeros concejales Jeferson Tapia, la señora Katty Espinosa, la señora concejal Alicia Vique quienes observaron el pedido de los moradores, se procedió a recoger firmas de los moradores del barrio y con oficio de la directiva se solicita se realice el cambio, se ha solicitado un informe a la dirección de obras públicas si es procedente o no el cambio, el informe ha sido entregado por el director de obras públicas ingeniero Milton Ulloa, voy a pedir su intervención para que tengan conocimiento de su informe y ser parte del apoyo que el concejo cantonal para proceder a realizar el cambio o no de dicho busto.

Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Publicas: buenos días señores concejales, señor alcalde compañeros, la noche anterior que nos reunimos en el barrio Víctor corral mantilla se solicitó se cambie el personaje del busto en la parte técnica no hay ningún problema porque no afecta ningún rubro económico ni existe perjuicio económico al municipio, el busto cuesta \$4.848 USD, y lo que es base cuesta \$8.952 USD. Eso no afecta económicamente ni perjudica al municipio, simplemente es un cambio de imagen se puede hacer, como ya hay un pedido respaldado con las firmas de los moradores se puede hacer sin contrato complementario ni contratos adicionales solamente con la aprobación de ustedes y la información de respaldos, más el trámite que se habría de hacerlo en la Diócesis de Riobamba para que permita y autoricen la colocación del Mon Señor Víctor Corral Mantilla.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: teniendo en consideración lo manifestado por el ingeniero Milton Ulloa, concedo la palabra a ustedes señores concejales para que hagan mención al tema, y proceder a si es factible o no el cambio del Busto mencionado en dicho parque.

C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero: señor alcalde, señores concejales, técnicos, entre los documentos que yo recibí vía WhatsApp y correo electrónico, no tengo ningún criterio del técnico ni del jurídico; una de las cosas que siempre tengo presente es que para nosotros resolver cualquier situación debemos tener los criterios, no he recibido criterio suyo señor técnico en el cual me imagino que verifica entre los términos de referencia, cómo está establecido la colocación del busto, si el nombre consta o no consta; su criterio no he tenido vuelvo a repetir, no he leído entonces no tengo conocimiento de cómo está, luego también es importante el criterio del jurídico en el que nos diga que no contra ponernos a ningún artículo de la ley a ninguna ordenanza, en este caso a ningún

ACTA 04 -2023

proyecto, si bien es cierto estuvimos el día lunes en el sitio para verificar la masiva insistencia de los moradores que quieren que sea Víctor corral mantilla la figura del Busto y nosotros no podemos irnos en contra de su voluntad; pero esta es una obra emblemática de todo el cantón entonces siempre he dicho que para realizar alguna obra primero hay que socializar y bueno no sé si anteriormente lo hicieron o no pero nosotros fuimos a nivel barrio, pero sería bueno también poder socializar a nivel cantón para tener más de puntos a favor de por qué se hizo el cambio entonces; rogaría me hagan llegar los criterios tanto técnicos como jurídicos para poder personalmente dar una resolución a este tema.

Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Publicas: en realidad en las especificaciones técnicas del proyecto así consta la descripción con el nombre de señor Edgar Maquizaca con las respectivas medidas 70 cm de alto como se especifica en el siguiente gráfico que existe en la fotografía e incluso del personajes, pero como manifiesto el cambio de imagen del personaje no afecta el costo.

Abg. Cristhian Novillo Procurador Sindico: muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores, el día de ayer hubo un pedido que se realice la emisión de los informes técnicos justo al administrador del contrato, ya les han de hacer llegar, obviamente dentro la parte jurídica lo que les puedo manifestar en este momento es que la Ley lo que determina o lo que prohíbe expresamente es que dentro de la ejecución del contrato exista una variación al objeto del contrato, entendiéndolo como esto el objeto del contrato se refiere a la construcción de un espacio físico construcción de una área de recreación inclusiva en el Barrio Víctor Corral Mantilla del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, las especificaciones técnicas conforman el diseño sobre el cual se va a realizar esta construcción y lo que mencionaba el arquitecto Ing. Ulloa es que de existir alguna variación en cuanto a rubros dentro la ejecución del contrato ahí sí es necesario obviamente la elaboración de un contrato complementario, tengamos en cuenta que dentro de esta edificación lo que se va a cambiar ni siquiera es un rubro es la imagen, el rubro habla de una imagen de bronce obviamente este cambio deberá estar debidamente motivado, recordemos que la Constitución de la República en su artículo 76 literal l) establece que las resoluciones de las administraciones públicas deberán ser debidamente motivadas; la motivación en este caso no recae solamente en la decisión de las autoridades sino como bien dice el alcalde ha existido una moción por parte de los moradores del barrio quienes han adjuntado inclusive varias firmas de respaldo en consideración a que la obra se encuentra en los alrededores como es en el centro de esta conglomeración social, me parece muy importante lo mencionado por el alcalde y la concejala que de pronto se pueda también hacer una socialización masiva para evitar alguna confrontación posterior de la ciudadanía, sin embargo ya en la ejecución mismo de la obra como manifestó el administrador del contrato al no existir una variación en cuanto al incremento de rubros, consideramos que es procedente se los hará llegar el informe tanto técnico como jurídico que respalden la decisión que tome el concejo cantonal debidamente.

Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Publicas: una cosa adicional la decisión debe ser tomada de inmediato por cuanto la construcción de la estatua o busto que se menciona debe ser lo más pronto ya que la decisión se debe comunicar al contratista para que no tenga pretexto, por el plazo, ellos manifestaba que no había socialización al inicio del proyecto, no sabían quién va a ir, luego en la ejecución se enteran de quién va a ir, entonces hay un respaldo con confirmas, creo que ya no es necesario hacer la socialización porque ya se hizo con respaldo de firmas para comunicar al contratista.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: en primera instancia sabemos que es una obra emblemática del cantón, pero el proyecto está realizado en la ciudadela Víctor Corral y en vista de ello pues y por el tiempo se tuvo que socializar más con los moradores, que son quienes van a estar a cargo de la obra, entonces el pedido está por parte de ellos y ahora solo toca tomar la decisión lo más inmediateamente posible, cada quien tiene su criterio y puede manifestar, creo que no hay tiempo.

C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero: señor alcalde por la premura de tiempo justamente antes de emitirnos y poner en el punto de orden del día, deberíamos tener listo toda la documentación;

ACTA 04 -2023

en mi caso no pudo aprobar algo no porque esté en contra sino porque no tenemos los informes, escuchamos el informe verbal del jurídico pero necesito tener en físico para preguntar a toda la documentación; por qué mi cuestionamiento? porque el luego podríamos ser observados por el ente regulador que es Contraloría y mientras tengamos todo en orden no vamos a tener ningún problema. Sugiero que primero que me hagan llegar el informe del técnico y luego que el señor jurídico se tome su tiempo haga su informe, nosotros esperamos nos tomamos un receso adjuntamos toda la documentación y aprobamos sin ningún problema con los informes de los señores.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: si me permite la palabra, compañeros concejales, compañeros técnicos igual me sumo al criterio de la compañera concejal, por favor nos ayuden con los criterios técnico y jurídico. En el criterio técnico están los montos y plazos, pero si necesitamos el informe jurídico en el que establezca por qué se cambia el primer nombre que estaba considerado en el proyecto es decir la persona, se argumente legalmente porque en una sesión se dijo que es por problemas legales y jurídicamente este sustentado en base a la petición, en una sesión comente solo tiene que tomar la decisión un barrio para poner un busto?, es una obra cantonal, por ello quiero que se sustente legalmente el criterio para que continuemos y con ese criterio tomar la decisión ya que los moradores del Barrio Víctor Corral Mantilla quieren que se ponga a Monseñor y están en su acuerdo; pero nosotros necesitamos el respaldo legal porque contraloría va a decir luego porque cambiaron de tal persona a tal persona?, sé que está apoyado el pedido de los moradores, pero en el proyecto esta otro nombre, es mi pedido y sugerencia.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción de la señora concejal Katty Espinosa y el pedido del compañero respecto a los informes vamos a declararnos en sesión permanente hasta que se adjunten los informes correspondientes considerando que es un acuerdo de todos, se suspende la sesión siendo las 09:15.

Siendo las 10:39 se reinstala la sesión con la presencia de todos los concejales y el equipo técnico.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: compañeros quedo pendiente el punto tres con respecto al tema de cambio de la imagen del busto del Parque Víctor Corral Mantilla por pedido de los moradores del barrio, está a su consideración compañeros.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: tengo una inquietud en el informe, no tiene una base legal.

Abg. Crithian Ramos, Procurador Síndico: La única disposición que podría generar sustento legal es el cambio del objeto del contrato, podrías incluir una base legal; pero no todo está en la ley sino en resoluciones del sistema de contratación pública, por la premura del tiempo se omitió la base legal pero podría ser un alcance al informe.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: por favor si quisiera que se incluya la base legal en el informe porque se necesita un sustento, y en el análisis de criterio quisiera que establezca si procede o no procede porque en la parte pertinente dice:...

Nosotros para autorizar necesitamos su criterio.

Abg. Crithian Ramos, Procurador Síndico: señores concejales una vez que el concejo tenga conocimiento y apruebe se puede hacer, pero si usted necesita que en el informe se ponga esa palabra voy a poner no hay ningún problema.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: nosotros para autorizar necesitamos el criterio y discúlpeme que sea tan empática en esto, pero algo que me quedó de experiencia son las observaciones de contraloría entonces debemos ser muy cautelosos en este sentido, aunque parezca ser insignificante eso, para toda resolución debemos tener los informes independientemente de lo que estemos tratando ahora toda resolución tiene que tener informes, por eso ruego se sustente la base

ACTA 04 -2023

legal, ósea usted sea quien se pronuncia si es procedente o no la aceptación del pedido ciudadano, y que esto sea suelto en el concejo.

Abg. Cristhian Ramos, Procurador Sindico: si le gusta que le ponga la palabra lo voy hacer.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: no es que, si me gusta a mí, es que se debe aceptar las sugerencias.

Abg. Cristhian Ramos, Procurador Sindico: en la contextualización de la conclusión se indica que una vez que el concejo se pronuncie se podrá autorizar, pero obviamente infiere a que proceda caso contrario yo le diría no es posible o simplemente dijera no corresponde o no se encuentra dentro de las facultades de la administración realizar un cambio.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: quizá estoy entendiendo yo mal, pero aquí usted no dice eso enténdame que no es que si yo deseo, yo estoy entendiendo aquí que usted dice que autoriza una vez que el concejo decidió.

Abg. Cristhian Ramos, Procurador Sindico: vale la pena también aclarar el criterio jurídico no puede sugerir o instar a la decisión que toma el consejo lo único que hace es una sugerencia en el criterio ya la decisión toma el consejo es bajo criterio de los miembros personal obviamente por eso es que yo le indicaba en mi criterio dice previo conocimiento, previo autorización, de ustedes podrán decidir, entonces siempre el análisis jurídico que uno realiza es a fin de darles la base legal obviamente la decisión ya la toman ustedes directamente con el contenido del criterio y como usted me dice que ponga la palabra procese se pondrá y la base legal simplemente tiene que ver con el contrato lo pondré.

C. Sra. Magaly Garcia Yupa: muy buenos días nuevamente señor alcalde, compañeros, señores departamentales, bajo el criterio y con los cambios correspondientes que pide la licenciada Katty Espinoza pienso que ya está expuesto aquí sus criterios como técnico y como jurídico; pero igual nosotros nos debemos a un pueblo y tenemos que corresponder en base a su petición, apoyar las peticiones que lo haga, nuevamente lo menciono; pero sí yo pediría y ya me tomé el atrevimiento de llamarle a la señora presidenta del barrio para pedirle que nos haga llegar una base de firmas más amplia porque solamente constan 40 firmas y es un barrio grande y en el barrio no hay 40 personas, entonces mal haríamos nosotros en sacar una resolución sin esa constancia de todos los ciudadanos sobre todo de los habitantes de ese lugar, es por ello que le llamado a la presidenta y ella queda comprometida en hacernos llegar lo más pronto posible las firmas para nosotros tener un respaldo; porque sé que las personas que estaban en la reunión dijeron que estás de acuerdo, pero el resto? que esperábamos que luego vengan y hagan problema, porque no todos pensamos igual. Entonces con eso de mi parte yo sí apruebo, pero esperemos adjuntar las firmas.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: totalmente de acuerdo con las compañeras, con la sugerencia que el señor abogado haga el cambio, igual con la compañía totalmente de acuerdo que debemos tener un número más amplio de firma para evitar cualquier cosa, pero en mención a la reunión que tuvimos allá, digamos 100% de personas que acudieron todos estaban totalmente de acuerdo, nadie dijo yo me opongo, pero para salvarnos de cualquier mal comentario que se adjunte más firmas, también como fiscalizador un día antes que fui observe que el baño no tenía el volado, entonces conversé con el ingeniero Ulloa y no sé cómo se pueda solucionar eso, porque no puede quedar así, es un parque emblemático donde todos van a acudir incluso de personas visitantes, imagínese dar una mala imagen entonces no sé cómo podamos solucionar después, porque conversé con el Ing. Ulloa dice que eso tal vez si hay algo del presupuesto que está destinado puede propio contratista hacer, pero si no ya tendríamos que tal vez hacer aparte ese tipo de volado entonces eso nomás y de mi parte. igual creo que si la mayoría pide debemos dar paso a esto.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: señor alcalde, compañeros concejales en este tiempo que estuvimos para ver el informe de las comisiones, agradezco a los directores por hacernos llegar el informe sólo quiero que se respete la voluntad del barrio, de la población, quienes son nuestros mandantes lastimosamente no se ha hecho una sesión de todos los barrios;

ACTA 04 -2023

obviamente si yo digo es la obra para mi barrio nosotros vamos a querer que se haga según la voluntad del barrio donde está la obra, pero ya está dado esta situación, pero si hubiese sido bueno hacer una asamblea con los presidentes de los barrios y la población y preguntar en mayoría absoluta qué personaje querían que vaya, por qué mi pregunta? porque es un monumento que está afectando al patrimonio cultural del cantón se está haciendo un lugar público en un parque en este caso, no ha habido las circunstancias para hacer esta asamblea general y estamos con el tiempo con los plazos y sumándome a la sesión que se hizo con los moradores es estoy de acuerdo en que se cambie el personaje basado y amparado en las firmas de respaldo de la petición que hacen los moradores; aquí también quiero hacer una consulta a al compañero jurídico ¿cómo fue concebido, bajo qué circunstancias fue aprobado el busto?, si fue aprobado bajo resolución administrativa del alcalde o con una resolución del concejo para que haya sido aprobado el busto con la imagen de la primera persona que iba ahí, porque no entiendo en la parte del derecho, nosotros estamos deshaciendo un proyecto, un nombre, algo que estaba estructurado que se iba a hacer y tenemos que de nuevo poner un nuevo personaje en base a la petición del pueblo; pero si se hizo mediante resolución administrativa de alcaldía que es que va a afectar al patrimonio cultural estamos dentro de la legalidad o mediante resolución de concejo se hizo la aprobación del primer busto; porque ahorita lo que estamos haciendo es cambiando el personaje. Por qué le digo esto señor jurídico, porque de eso depende en un futuro evitar los inconvenientes que a lo mejor ya tenemos resolución administrativa de alcaldía, a lo mejor la alcaldía en su momento tendrá mañana o pasado sanciones porque en cuanto a patrimonio no sé si debe ser aprobado por resolución de concejo, entonces nosotros le queremos hacer las cosas de la mejor manera, para concluir sería a favor del cambio de personaje del busto amparado y respaldado al petición de los moradores del barrio y que por favor se determine o se certifique bajo qué resolución fue aprobado o proyecto del busto en la ciudadela Victoria Corral Mantilla, porque ahora estamos haciendo este cambio mediante resolución de concejo, hasta aquí mi intervención.

Abg. Cristhian Novillo, Procurador Sindico: señor alcalde lo que menciona señor concejal responde a un principio constitucional y jurídico que dice: las cosas en derecho se les hacen como se hacen efectivamente muy de acuerdo con ese criterio, sin embargo los procedimientos de contratación pública se realizan a través de los proyectos que en este caso en su momento debe haberlo elaborado planificación entonces este este proyecto más bien nos ayuda mucho la experiencia, y con lo mencionado por la señora concejal Katty Espinoza se consiguen a través de la programación que realiza la Dirección de Panificación y aprobados que son los proyectos simplemente lo que se hace es subirse a la plataforma y el proceso de adjudicación y contratación, de lo que yo entiendo y conozco porque sí lo averigüé y si lo pregunté no se ha emitido ninguna resolución administrativa sea por parte de la máxima autoridad o por parte del Concejo Cantonal respecto a la designación o aprobación del busto que iba ir en el parque, lo que el proyecto responde es a una persona que elaboró el diseño y obviamente ubicó un espacio en donde se pueda ubicar el busto de una inversión del cantón, entiendo yo el responsable del proyecto en su momento habría considerado a la persona del señor Maquizaca primer alcalde, entonces aprobado que ha sido ese proyecto de la dirección de planificación, en este caso se sube o se debió haber subido al portal y se continuó con él tramite o secretaría general de pronto me pueda corregir y de pronto exista algún resolución que nosotros desconozcamos con respecto al tema.

Abg. Sofia Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo: señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios respecto a la petición del señor concejal respecto a se certifique si tal vez existe o existió una resolución del tema de la designación de la imagen del busto, pero en cuánto a resoluciones de concejo, secretaría del concejo en el tiempo que he estado al frente no se ha autorizado por parte del Concejo Municipal y tampoco como secretaría se ha elaborado una resolución del ejecutivo; al menos de que tal vez exista en otra oficina elaborada tendríamos que verificar, ahora se debe corroborar con las diferentes dependencias para emitir una certificación, caso contrario secretaria no puede al momento certificar su petición porque tengo que verificar información al respecto.

ACTA 04 -2023

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: la pregunta es en la afectación que se va hacer al patrimonio es quien autorizo para que se haga el busto, porque estamos hablando del patrimonio cultural del cantón, porque el contratista debió hacer en base a lo que se decida y debió a ver una resolución administrativa o de concejo, ahí debemos partir, no sé si aplazamos una sesión más, pero respaldemos y veamos que necesitamos hacer lo correcto es decir tener documentos que si lo hizo la alcaldesa o el concejo, eso va estar en el patrimonio y luego va a venir contraloría y nos va a decir ustedes pusieron un busto en base a que autorización, estamos invirtiendo \$8000 USD, esa es mi petición, porque en el proyecto debe haber un antecedentes y la necesidad, pido copias de los documentos acatas o resoluciones respecto al busto a instalarse en el parque Víctor Corral Mantilla.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: el día que estuvimos en la reunión la señora presidenta del barrio, nos dijo que ellos habían pedido mucho antes el cambio de imagen en el proyecto, pero la Alcaldesa había dicho que si cambiaban se anulaba el proyecto, no sé si fue un capricho o se hizo un consenso con los concejales, esas son las palabras del presidente del barrio.

C. Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Publicas: el proyecto lo hizo planificación, no existe ningún perjuicio económico para la institución, y lo que la contraloría hace es un control a la ejecución de gasto público.

Abg. Cristhian Novillo, Procurador Síndico: más allá del diseño el órgano de control lo que verifica y hace el control del gasto público en eso tiene razón el compañero, de pronto ya en lo que corresponde a la situación de carácter de aceptación del público ya eso es concepto interno de la municipalidad, todo proyecto que se basa en una planificación que realiza la dirección de planificación es previo a su trámite, se aprueba un diseño por parte de la administración en interno y se publican los procesos, entonces por ejemplo es un tema de diseño más allá del tema de algún cambio sustancial dentro de la ejecución del contrato; por eso es que mencionaba solamente en el caso de que se hubiera afectado al objeto del contrato tendríamos algún problema y observación de contraloría e inclusive ni siquiera esa naturaleza porque sí se puede; por ejemplo en el caso de que exista un cambio sustancial y que afecte al objeto del contrato se puede seguir ya que la ley manda que se pueden realizar contratos modificatorios, contratos complementarios y otros tipos de contratos de incrementos esa es una figura. En caso de que existiera esta afectación al objeto del contrato si comprometiera una reforma y un lanzamiento de una nueva resolución por parte de la máxima autoridad y la ejecución de contratos adicionales, entonces creo que tienen que quedar Claro aquí, los cambios que pide la ciudadanía no interfiere en una ejecución del rubro adicional creo que ese es el aspecto que más se debe de tomar en consideración, mucho más allá del hecho de saber y pensar quién era la persona o quién fue la persona que decidió o dijo tal persona quiero que vaya en el busto, más bien el respaldo actual que se tiene en cuanto a busto es mucho mejor que el anterior; porque si nosotros decimos se realizó un diseño: Quien realizó el diseño?: el departamento de planificación. Quién aprobó eso?: aprobó el alcalde y autorizó que se suba al portal el proyecto; en definitiva cuántas personas estuvieron respaldando la imagen del busto, el que hizo el plano y la máxima autoridad; pero creo que más bien en este caso con la observación que realiza también la señora concejal, existen firmas de respaldo y a no solamente de la autoridad administrativa municipal sino ya de la ciudadanía, situación que de pronto más bien antes de aprobar el proyecto no se lo hizo y ahora ya se encuentra, creo que por ese sentido más bien estar un poco tranquilo de la decisión que está tomando, no es contraria a la norma y no acarreará responsabilidad.

C. Mgs. Katty Lorena Espinoza Cordero: mi cuestionamiento no va en el tema de quien lo hizo, eso lo tengo claro, y refuto su criterio por qué yo sí tengo una observación de contraloría en el término de aprobación de resoluciones es por eso que yo pido los criterios, porque una observación fue porque no hubieron criterios para resolver ciertos temas, por eso yo necesito para la resolución los criterios, de quién lo hizo y quien no lo hizo o que no hay afectación económico, pero tenemos un llamado de contraloría de atención por no existir criterios técnicos disponibles para emitir una resoluciones, por eso pido y si robaría que antes de emitir la convocatoria con el punto de orden

ACTA 04 -2023

del día tengamos la documentación; para no tener este contratiempo y mejor tener toda la documentación ya requerida para analizar nosotros en el momento previo y poder dar pasos sin ningún contratiempo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: bueno compañeros he escuchado las propuestas planteadas no sé si se suspende el punto o si se somete a votación y para ya ir evacuando el tema solicito a la señora secretaria de lectura a los planteamientos realizadas para elevarlo como moción.

Abg. Sofia Yépez, Secretaria del Concejo: con su venia señor alcalde me permito manifestar que escuchando las intervenciones de cada uno de los concejales tenemos: la licenciada Katy Espinosa ha solicitado que se establezca la base legal en el informe jurídico para sustentar su votación; la señora Magaly García ha solicitado que se incluya las firmas de respaldo de los demás moradores para poder apoyar el cambio de imagen del busto y proceder con la resolución; el ingeniero Stalyn Mañay ha solicitado que se certifique si la colocación del busto fue aprobado por concejo o por resolución de alcaldía, esas son las peticiones planteadas en el desarrollo de la sesión señor alcalde, y es a criterio del concejo si continúa con la aprobación o a su vez se suspende el tema como usted lo manifestó señor alcalde.

C. Sra. Magali Garcia Yupa: compañeros antes de que sigamos en el tema de votaciones, en verdad no he tenido conocimiento previo del proyecto, como mismo está, no asistía a la reunión hoy me estoy enterando del asunto, creo que sí nos debemos esperar un poco por el tema que aquí sí se compromete rubros públicos, el hecho de coger y poner una imagen de una persona, claro que fue representativa en ese tiempo el exalcalde; pero no vamos a la persona sino más bien al gasto, pienso que para uno hacer un monumento tiene que haber una resolución de concejo o de alguien que decidió hacer eso, entonces cómo sería: Yo decido hacerme un monumento con bienes públicos y voy pongo en lugar? o sea sin base a una resolución de concejo, alguien tiene que haber resuelto esto; no creo que sea solo por decisión solamente de la señora alcaldesa, ella va a coger y decir yo quiero que mi sueldo, discúlpeme pero no estoy de acuerdo en ese tema.

Arq. Patricio Lara, Director de Planificación: la Dirección de Planificación lo que hace es incorporar elementos al proyecto, dentro de esos elementos está el busto de x figura pública en este caso, justamente me quedé sin aire, me fui a planificación a preguntar que si había documentación para que en el proyecto conste la figura de Don Edgar Maquisaca y no existe documentación, no existe ni decisión de concejo, absolutamente no hay nada, fue un pedido exclusivo de la señora alcaldesa de que vaya en el monumento la figura de do Edgar.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: en vista de estos petitorios procedamos con lo que sea factible sea por el pedido de los concejales que se suspende o a la vez se de aprobación.

C. Ing. Staliyn Mañay Ordoñez: considerando la solicitud de los requerimientos de los compañeros concejales y en solicitud a la base legal que también está en requerimiento, en referencia a la información que acaba de hacer el director de planificación, que en el diseño del proyecto no ha habido sustento de las personas que autoricen mediante alcaldía o concejo cantonal solicito que se suspenda del punto que se esta tratando, hasta que se cuente con la documentación necesaria y se pueda fijar una nueva fecha.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: apoyo la moción del compañeros

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: existiendo una petición señora secretaria proceda con la votación

Abg. Cristian Novillo, Procurador Sindico : sería reinstalar lo más pronto posible la sesión porque la suspensión de plazo afectaría en cierto momento el tiempo de entrega no es un problema mayor pero siempre la ciudadanía tiene esa expectativa de que a la fecha en que estaba proyectada se termine la obra.

ACTA 04 -2023

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: procedamos con la votación

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: conforme al art. 321 del COOTAD, se procede a someter a votación la suspensión del punto 3 con las recomendaciones realizadas, moción del señor Ing. Stalyn Mañay y apoyada por el señor Ing. Jeferson Tapia con los señores concejales:

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero, concejal: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa, concejal: Apoyo

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez, concejal: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa, concejal: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés, concejal : Si, aprobado

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: una vez que la mayoría ha decidido a favor que se suspenda el punto tres.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Como resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 019.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal f) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto número 3, denominado: Conocimiento y resolución de la petición realizada por los Moradores del Barrio Víctor Corral Mantilla, respecto a la colocación del Busto en el Parque Víctor Corral Mantilla. Art. 2.- Solicitar a Sindicatura amplie el Criterio Jurídico emitido con documento MEMORANDUM No, 0236-GADMC-DOP-MU-2023, es decir se haga constar la base legal. Art. 3.- Solicitar a Secretaria de Concejo, certifique si el busto a colocarse en el Parque Víctor Corral Mantilla, fue aprobado por Concejo Municipal o a su vez con Resolución Ejecutiva. Art. 4.- Solicitar a la presidenta del Barrio Víctor Corral Mantilla, adjunte firmas de respaldos de todos los moradores, con su debido encabezado respecto a que el busto requerido es de Monseñor Víctor Corral Mantilla. Art. 5.- Notifíquese y Cúmplase.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: señora secretaria continuar con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto 4

ACTA 04 -2023

IV. CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: por favor señora secretaria proceder a dar lectura a la solicitud de la comisión de planificación y presupuesto presidida por el Ing. Stalyn Mañay y sus miembros señora Alicia Vique y el ingeniero Jeferson Tapia

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza señor alcalde señores concejales la comisión de planificación y presupuesto ha emitido la resolución que dice:

para el registro de profesionales que vayan a realizar los trámites en la dirección de planificación se deberá solicitar los siguientes requisitos: 1) currículum vitae; 2) copias de la cédula y certificado de votación; 3) copia del título; 4) certificado del SENECYT.

Esos son los requisitos que está planteando la comisión señor alcalde, señores concejales ustedes deberán ratificar esta resolución para que tenga la validez necesaria.

C. Sra. Magaly Garcia Yupa: elevo a moción para su aprobación.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: le apoya la moción señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: existe una moción planteada para someter a votación de acuerdo a la solicitud de la comisión de planificación y presupuesto han hecho una petición ya hay el apoyo entonces señora secretaria procedamos con la votación.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: conforme al art. 321 del COOTAD, se procede a someter a votación la rectificación de la resolución emitida por la comisión de planificación, con los señores concejales.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Como resultado de la votación es 6 votos a favor por consiguiente se emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 020.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que el Art. 19 de La Ordenanza Que Regula La

ACTA 04 -2023

Organización Y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, establece que la Comisión de Planificación y Presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del Concejo. Que la comisión del presupuesto el martes 6 de junio de 2023 resolvió que para registrar a los profesionales de la construcción deberán solicitar los siguientes requisitos: a) Curriculum Vitae; b) copia de la cedula y certificado de votación; c) Copia del título; d) Certificado de Sennescyt. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Ratificar la resolución de la comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a establecer los requisitos para registrar a los profesionales de la construcción, determinando los siguientes requisitos: a) Curriculum Vitae; b) copia de la cedula y certificado de votación; c) Copia del título; d) Certificado de Sennescyt.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: no existen más puntos de tratarse señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: bueno compañeros una vez concluida los 4 puntos del día, damos por clausura la sesión a las 11:15: gracias compañeros.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde	✓	

Firman. -

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO